

2.0487.09

Al contestar cite este número

Bogotá D.C. agosto 11 de 2009

MEMORANDO

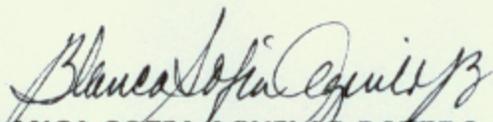
Para: Ing. Arturo Bautista - Gerencia de tecnología e informática
Ing. Rafael Osorio - Gerente de producción
Ing. Ricardo Pabón - Gerencia Planeación y Proyectos
Dra. Beatriz Ramírez - Gerencia Jurídica
Dra. Blanca Lilia Ramírez - Gerencia Administrativa y Financiera
Dra. Sandra Strouss - Gerente Servicio al Cliente

Asunto: Paz y Salvo en Traspasos

Me permito informarles que la Secretaría de Movilidad SDM nos ha dado las instrucciones de acatar la directiva del Ministerio de Transporte en la Resolución 3275 de 2008, y solo exigir el paz y salvo a quien efectúa el traspaso. Esto significa, entonces, que no se requiere consultar el paz y salvo del comprador y del vendedor cuando solo uno de ellos solicita el trámite.

La anterior instrucción requiere la revisión de procedimientos, requisitos y consultas en el aplicativo QX tránsito. Agradezco proceder al análisis y modificaciones correspondientes, además de dar la información al personal involucrado en los trámites.

Cordialmente,


BLANCA SOFÍA AGUILAR BOTERO
Gerente General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

Bogotá D. C., 31 de julio de 2009

09 JUL 2009 A 11:36

157730

DSC - 41001 - 09
(al contestar cite este número)

Doctora
BLANCA SOFÍA AGUILAR BOTERO
Gerente General
SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD (SIM)
Calle 64C No. 88A-44
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación 2.0433.09 relacionada con el oficio 20091340274101.
Radicado SDM 48609.

Respetada Doctora Blanca Sofía:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su comunicación de la referencia y teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte como suprema Autoridad de Tránsito en el país, afirma en relación con la Resolución 3275 de 2008: *"sólo debe hacerse exigible el paz y salvo de quien va a efectuar el trámite de traspaso del vehículo"*, nos permitimos informar que la Concesión debe actuar conforme a lo expresado por dicho Ministerio.

"Por una Bogotá Positiva donde todos y todas podamos vivir mejor"

EDNA PIEDAD CUBILLOS CAICEDO
Directora de Servicio al Ciudadano

C.C.: José Fernando Botero - Director Interventoría Consorcio Movilidad - Cra. 13 A No. 97-54

Proyectó: Julieth Rojas Betancour